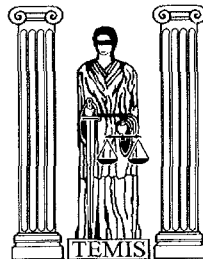


ÁLVARO CAMACHO MONTOYA

Profesor de la Universidad del Rosario.

ESTATUTO TRIBUTARIO DE BOGOTÁ 2006



EDITORIAL TEMIS S. A.
Bogotá - Colombia
2006

ÍNDICE GENERAL

	PÁG.
Principales abreviaturas utilizadas en este libro	VII
Presentación	IX

DECRETO 352 DE 2002

por el cual se compila y actualiza la normativa sustantiva tributaria vigente incluyendo las modificaciones generadas por la aplicación de nuevas normas nacionales que se deban aplicar a los tributos del Distrito Capital, y las generadas por acuerdos del orden distrital.

CAPÍTULO PRELIMINAR

Artículo 1º. Deber ciudadano y obligación tributaria	1
Artículo 2º. Principios del sistema tributario	1
Artículo 3º. Autonomía del Distrito Capital	1
Artículo 4º. Imposición de tributos	1
Artículo 5º. Administración de los tributos	2
Artículo 6º. Compilación de los tributos	2
Artículo 7º. Impuestos distritales	2
Artículo 8º. Compilación de los tributos	3
Artículo 9º. Prohibiciones y no sujeciones	4
Artículo 10. Exenciones transitorias	4
Artículo 11. Reglamentación vigente	4
Artículo 12. Vigencia de regulaciones anteriores	5

CAPÍTULO I

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

Artículo 13. Autorización legal	5
Artículo 14. Hecho generador	5
Artículo 15. Causación	5
Artículo 16. Período gravable	5
Artículo 17. Sujeto activo	5
Artículo 18. Sujeto pasivo	6
Artículo 19. Exclusiones	7

Artículo 20. Base gravable	7
Artículo 21. Vigencia de los avalúos catastrales	7
Artículo 22. Reajuste anual de los avalúos catastrales de conservación	8
Artículo 23. Base gravable mínima	8
Artículo 24. Impuesto predial para los bienes en copropiedad	12
Artículo 25. Tarifas	12
Artículo 26. Sistema preferencial del impuesto predial unificado para predios residenciales de estratos 1 y 2	18
Artículo 27. Límite del impuesto a pagar	18
Artículo 28. Exenciones	19
Artículo 29. Efecto del autoavalúo en el impuesto sobre la renta	21
Artículo 30. Autoavalúo base para adquisición del predio	22

CAPÍTULO II

IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Artículo 31. Autorización legal del impuesto de industria y comercio	22
Artículo 32. Hecho generador	22
Artículo 33. Actividad industrial	22
Artículo 34. Actividad comercial	22
Artículo 35. Actividad de servicio	22
Artículo 36. Período gravable	23
Artículo 37. Percepción del ingreso	23
Artículo 38. Causación del impuesto en las empresas de servicios públicos domiciliarios	23
Artículo 39. Actividades no sujetas	24
Artículo 40. Sujeto activo	25
Artículo 41. Sujeto pasivo	25
Artículo 42. Base gravable	25
Artículo 43. Requisitos para la procedencia de las exclusiones de la base gravable	26
Artículo 44. Requisitos para excluir de la base gravable ingresos percibidos fuera del Distrito Capital	27
Artículo 45. Tratamiento especial para el sector financiero	27
Artículo 46. Base gravable especial para el sector financiero	27
Artículo 47. Pago complementario para el sector financiero	29
Artículo 48. Base gravable especial para la distribución de derivados del petróleo	29
Artículo 49. Distribución de los ingresos en el transporte terrestre automotor	30
Artículo 50. Sistema de ingresos presuntivos mínimos para ciertas actividades	30
Artículo 51. Presunción de ingresos por unidad en ciertas actividades	30
Artículo 52. Presunciones en el impuesto de industria y comercio	32
Artículo 53. Tarifas del impuesto de industria y comercio	32
Artículo 54. Tarifas por varias actividades	34
Artículo 55. Sistema preferencial del impuesto de industria, comercio, avisos y tableros para los contribuyentes del régimen simplificado	35
Artículo 56. Exenciones del impuesto de industria y comercio	35

IMPUESTO COMPLEMENTARIO DE AVISOS Y TABLEROS

	PÁG.
Artículo 57. Hecho generador del impuesto complementario de avisos y tableros .	36
Artículo 58. Sujeto pasivo del impuesto complementario de avisos y tableros ...	37
Artículo 59. Base gravable y tarifa del impuesto complementario de avisos y tableros	37

CAPÍTULO III

IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES

Artículo 60. Autorización legal	37
Artículo 61. Hecho generador	37
Artículo 62. Vehículos gravados	37
Artículo 63. Sujeto activo	38
Artículo 64. Sujeto pasivo	38
Artículo 65. Base gravable	38
Artículo 66. Causación	38
Artículo 67. Tarifas	39
Artículo 68. Descuento por matrícula en el Distrito Capital	39
Artículo 69. Traspaso de la propiedad y traslado del registro	39

CAPÍTULO IV

IMPUESTO DE DELINEACIÓN URBANA

Artículo 70. Autorización legal	39
Artículo 71. Hecho generador	40
Artículo 72. Causación del impuesto	40
Artículo 73. Sujeto activo	40
Artículo 74. Sujeto pasivo	40
Artículo 75. Base gravable	40
Artículo 76. Costo mínimo de presupuesto	40
Artículo 77. Tarifas	40
Artículo 78. Exenciones	40

CAPÍTULO V

IMPUESTO DE AZAR Y ESPECTÁCULOS

Artículo 79. Autorización legal	41
Artículo 80. Hecho generador	41
Artículo 81. Espectáculo público	42
Artículo 82. Concurso	42
Artículo 83. Juego	42
Artículo 84. Rifa	42
Artículo 85. Clase de espectáculos	42

	PÁG.
Artículo 86. Base gravable	43
Artículo 87. Causación	43
Artículo 88. Sujeto activo	43
Artículo 89. Sujetos pasivos	43
Artículo 90. No sujeciones del impuesto de azar y espectáculos	43
Artículo 91. Período de declaración y pago	45
Artículo 92. Tarifa	45
Artículo 93. Reducción por exhibición de cortometrajes nacionales	45
Artículo 94. Exenciones	45
Artículo 95. Tratamiento especial	45

CAPÍTULO VI

IMPUESTO A LAS LOTERÍAS FORÁNEAS Y SOBRE PREMIOS DE LOTERÍA

Artículo 96. Impuesto a las loterías foráneas y sobre premios de lotería	45
--	----

CAPÍTULO VII

IMPUESTO AL CONSUMO DE CERVEZAS, SIFONES Y REFAJOS

Artículo 97. Autorización legal	46
Artículo 98. Hecho generador	46
Artículo 99. Causación	46
Artículo 100. Base gravable	46
Artículo 101. Impuesto mínimo de productos extranjeros	47
Artículo 102. Sujeto activo	47
Artículo 103. Sujeto pasivo	47
Artículo 104. Tarifas	47
Artículo 105. Período gravable, declaración y pago del impuesto	48
Artículo 106. Reglamentación única	49
Artículo 107. Productos introducidos en zonas de régimen aduanero especial	49
Artículo 108. Prohibición	49

CAPÍTULO VIII

IMPUESTO AL CONSUMO DE CIGARRILLOS Y TABACO ELABORADO, DE PROCEDENCIA EXTRANJERA

Artículo 109. Autorización legal	49
Artículo 110. Hecho generador	49
Artículo 111. Exclusión	49
Artículo 112. Causación	49
Artículo 113. Base gravable	50
Artículo 114. Impuesto mínimo de productos extranjeros	50

	PÁG.
Artículo 115. Sujeto activo	50
Artículo 116. Sujeto pasivo	50
Artículo 117. Tarifa	50
Artículo 118. Declaración y pago del impuesto	50
Artículo 119. Productos introducidos en zonas de régimen aduanero especial	50
Artículo 120. Prohibición	51

CAPÍTULO IX

SOBRETASA A LA GASOLINA MOTOR Y AL ACPM

Artículo 121. Autorización legal	51
Artículo 122. Hecho generador	51
Artículo 123. Responsables	52
Artículo 124. Causación	52
Artículo 125. Base gravable	52
Artículo 126. Sujeto activo	52
Artículo 127. Declaración y pago	52
Artículo 128. Tarifas	53

CAPÍTULO X

OTROS TRIBUTOS

Artículo 129. Impuesto de pobres	54
--	----

ESTAMPILLA UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS 50 AÑOS

Artículo 130. Autorización legal	54
Artículo 131. Causación	54
Artículo 132. Retención en la fuente	55

CAPÍTULO XI

PARTICIPACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL
EN OTROS IMPUESTOS

Artículo 133. Impuestos con destino al deporte	55
Artículo 134. Participación del Distrito Capital en el impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado, de producción nacional	55
Artículo 135. Participación del Distrito Capital en el impuesto de registro y anotación	56
Artículo 136. Participación del Distrito Capital en el impuesto global a la gasolina y el ACPM	56
Artículo 137. Participación del Distrito Capital en el impuesto a las loterías foráneas	56
Artículo 138. Vigencias y derogatorias	57

DECRETO 807 DE 1993

por el cual se armonizan el procedimiento y la administración de los tributos distritales con el Estatuto Tributario nacional y se dictan otras disposiciones.

CAPÍTULO I

NORMAS GENERALES

	PÁG.
Artículo 1º.	Competencia general de la administración tributaria distrital 59
Artículo 2º.	Principio de justicia 59
Artículo 3º.	Norma general de remisión 60
Artículo 3-1.	Regulación procedimental y sancionatoria para el impuesto de fondo de pobres 60
Artículo 4º.	Capacidad y representación 60
Artículo 5º.	Número de identificación tributaria 61
Artículo 6º.	Notificaciones 61
Artículo 7º.	Dirección para notificaciones 62
Artículo 8º.	Dirección procesal 63
Artículo 9º.	Corrección de notificaciones por correo 63
Artículo 10.	Administración de los grandes contribuyentes distritales 63
Artículo 11.	Cumplimiento de deberes formales 64
Artículo 11-1.	Cumplimiento de las obligaciones de los patrimonios autónomos 65

CAPÍTULO II

DECLARACIONES TRIBUTARIAS

Artículo 12.	Declaraciones tributarias 66
Artículo 13.	Contenido de la declaración 68
Artículo 14.	Efectos de la firma del revisor fiscal o contador 69
Artículo 15.	Aproximación de los valores en las declaraciones tributarias 70
Artículo 16.	Lugar y plazos para presentar las declaraciones 70
Artículo 16-1.	Utilización de medios electrónicos para el cumplimiento de obligaciones tributarias 70
Artículo 17.	Declaraciones que se tienen por no presentadas 71
Artículo 18.	Reserva de las declaraciones 72
Artículo 19.	Corrección de las declaraciones 74
Artículo 20.	Correcciones que implican disminución del valor a pagar o aumento del saldo a favor 74
Artículo 21.	Correcciones por diferencias de criterios 75
Artículo 22.	Corrección de algunos errores que implican tener la declaración por no presentada 76
Artículo 23.	Correcciones provocadas por la administración 77
Artículo 23-1.	Corrección de errores e inconsistencias en las declaraciones y recibos de pago 77

	PÁG.
Artículo 23-2. Corrección de errores en el pago o en la declaración por aproximación de los valores al múltiplo de mil más cercano	78
Artículo 23-3. Corrección de la declaración de impuesto predial por revisión del avalúo catastral	78
Artículo 24. Firmeza de la declaración privada	78

OBLIGADOS A PRESENTAR DECLARACIONES TRIBUTARIAS

Artículo 25. Obligados a presentar declaración del impuesto predial unificado	78
Artículo 26. Quiénes deben presentar la declaración de industria, comercio, avisos y tableros	79
Artículo 26-1. Transitorio. Obligación de presentar declaración de industria y comercio para los contribuyentes del régimen simplificado y para quienes se acojan al régimen preferencial vigente hasta el 31 de diciembre de 2002	80
Artículo 27. Período de causación en el impuesto de industria, comercio y avisos y tableros	80
Artículo 28. Período declarable en el impuesto de industria y comercio y avisos y tableros	80
Artículo 29. Declaración de introducción al Distrito Capital	82
Artículo 29-1. Período gravable, declaración y pago del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado, de procedencia extranjera	82
Artículo 29-2. Responsabilidad por cambio de destino en el impuesto al consumo	82
Artículo 30. Declaración de retención en la fuente de impuestos distritales ...	82
Artículo 31. Declaración del impuesto al consumo de cervezas, sifones y refajos	83
Artículo 31-1. Período gravable, declaración y pago del impuesto en el impuesto al consumo de cervezas, sifones y refajos	83
Artículo 32. Declaración del impuesto sobre vehículos automotores	83
Artículo 33. Declaración de delineación urbana	84
Artículo 34. Declaración del impuesto de azar y espectáculos	84
Artículo 34-1. Declaraciones presentadas por no obligados	84
Artículo 34-2. Período de la declaración de las sobretasas a la gasolina motor y al ACPM	84
Artículo 34-3. Declaración mensual del impuesto de loterías foráneas	84

CAPÍTULO III

OTROS DEBERES FORMALES

Artículo 35. Inscripción en el registro de industria y comercio	85
Artículo 35-1. Inscripción de los responsables del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado, de procedencia extranjera	85
Artículo 35-2. Actualización del registro de contribuyentes	85
Artículo 35-3. Convenios para realizar inscripción de contribuyentes del impuesto de industria y comercio	85

	PÁG.
Artículo 36.	Obligación de informar el cese de actividades y demás novedades en industria y comercio 85
Artículo 37.	Régimen simplificado de industria y comercio 86
Artículo 37-1.	Derogado 87
Artículo 37-2.	Transitorio. Régimen simplificado de industria y comercio vigente hasta el 31 de diciembre de 2002 87
Artículo 37-3.	Cambio de régimen común al régimen simplificado 88
Artículo 38.	Obligación de llevar contabilidad 88
Artículo 38-1.	Contabilidad simplificada o libro fiscal de registro de operaciones 88
Artículo 38-2.	Obligaciones para los responsables del régimen simplificado 89
Artículo 39.	Obligación de llevar registros discriminados de ingresos por municipios para industria y comercio 90
Artículo 39-1.	Obligaciones del responsable de la sobretasa 90
Artículo 39-2.	Obligaciones de los responsables del impuesto al consumo 90
Artículo 40.	Obligaciones especiales para los sujetos pasivos del impuesto de azar y espectáculos 91
Artículo 41.	Obligación de informar novedades en los impuestos de azar y espectáculos 91
Artículo 42.	Obligación de la dirección de rifas, juegos y espectáculos 91
Artículo 43.	Obligación especial en el impuesto de azar y espectáculos 92
Artículo 44.	Obligación de acreditar la declaración y pago del impuesto predial unificado y de la contribución de valorización 92
Artículo 45.	Obligación de informar la dirección y la actividad económica 93
Artículo 46.	Obligación de expedir certificados 93
Artículo 47.	Obligación de expedir factura 94
Artículo 47-1.	Transitorio. Plazo para empezar a aplicar el sistema de facturación 96
Artículo 48.	Obligación de informar el nit en la correspondencia, facturas y demás documentos 96
Artículo 49.	Informaciones para garantizar pago de deudas tributarias 96
Artículo 50.	Obligación de suministrar información periódica 98
Artículo 51.	Obligación de suministrar información solicitada por vía general 99
Artículo 52.	Obligación de conservar informaciones y pruebas 99
Artículo 53.	Obligación de atender requerimientos 100

CAPÍTULO IV

SANCIONES

NORMAS GENERALES

Artículo 54.	Actos mediante los cuales se pueden imponer sanciones 101
Artículo 55.	Prescripción de la facultad de sancionar 101
Artículo 56.	Valor mínimo de las sanciones 101
Artículo 57.	Incremento de las sanciones por reincidencia 102
Artículo 58.	Procedimiento especial para algunas sanciones 103
Artículo 59.	Derogado 103

SANCIONES RELATIVAS A LAS DECLARACIONES

	PÁG.
Artículo 60. Sanción por no declarar	103
Artículo 60-1. Procedimiento unificado de la sanción por no declarar y de la liquidación de aforo de los impuestos predial unificado y sobre vehículos automotores	105
Artículo 61. Sanción de extemporaneidad por la presentación de la declaración antes del emplazamiento o auto de inspección tributaria	105
Artículo 62. Sanción de extemporaneidad por la presentación de la declaración posterior al emplazamiento o auto que ordena inspección tributaria	107
Artículo 63. Sanción por corrección de las declaraciones	108
Artículo 64. Sanción por inexactitud	109
Artículo 64-1. La sanción por inexactitud procede sin perjuicio de las sanciones penales	110
Artículo 65. Sanción por error aritmético	110

SANCIONES RELATIVAS AL PAGO DE LOS TRIBUTOS

Artículo 66. Sanción por mora en el pago	111
Artículo 66-1. Sanción a los contribuyentes que se acojan al sistema preferencial del impuesto predial unificado	112
Artículo 66-2. Sanción a los contribuyentes del régimen simplificado que se acojan al sistema preferencial del impuesto de industria, comercio, avisos y tableros	112

SANCIONES A LAS ENTIDADES RECAUDADORAS

Artículo 67. Sanciones por mora en la consignación de valores recaudados ...	112
Artículo 68. Sanciones relativas al manejo de la información	113

OTRAS SANCIONES

Artículo 69. Sanción por no enviar información	114
Artículo 70. Sanción por no informar la actividad económica	116
Artículo 71. Sanción por inscripción extemporánea o de oficio	116
Artículo 71-1. Sanción por no informar novedades	117
Artículo 72. Sanción por no expedir factura, por no llevar libros de contabilidad o libro fiscal de operaciones	117
Artículo 72-1. Derogado	119
Artículo 73. Sanción por expedir factura sin requisitos	119
Artículo 73-1. Derogado	120
Artículo 74. Sanción por omitir ingresos o servir de instrumento de evasión ..	120
Artículo 74-1. Derogado	120
Artículo 74-2. Aprehensiones y decomisos en el impuesto al consumo	120
Artículo 74-3. Saneamiento aduanero y destino de los productos aprehendidos y decomisados	120

	PÁG.
Artículo 75. Sanción por no expedir certificados de retención	121
Artículo 75-1. Derogado	121
Artículo 76. Sanción por improcedencia de las devoluciones	121
Artículo 77. Sanción a contadores públicos, revisores fiscales y sociedades de contadores	122
Artículo 78. Sanción por irregularidades en la contabilidad	124
Artículo 78-1. Derogado	125
Artículo 78-2. Señalización en los cigarrillos y tabaco elaborado, de procedencia extranjera	125
Artículo 79. Sanción de declaratoria de insolvencia	125
Artículo 79-1. Derogado	126
Artículo 79-2. Ajuste de cifras de los valores expresados en salarios mínimos diarios vigentes	126
Artículo 79-3. Educación ciudadana	127

CAPÍTULO V

DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO

Artículo 80. Facultades de fiscalización	127
Artículo 81. Competencia para la actuación fiscalizadora	129
Artículo 82. Competencia para ampliar requerimientos especiales, proferir liquidaciones oficiales y aplicar sanciones	129
Artículo 83. Procesos que no tienen en cuenta las correcciones	130
Artículo 84. Inspecciones tributarias y contables	130
Artículo 85. Emplazamientos	131
Artículo 86. Impuestos materia de un requerimiento o liquidación	132
Artículo 87. Períodos de fiscalización	132
Artículo 88. Facultades para establecer el beneficio de auditoría	132
Artículo 89. Gastos de investigaciones y cobro	132

LIQUIDACIONES OFICIALES

Artículo 90. Liquidaciones oficiales	133
--	-----

LIQUIDACIÓN PROVISIONAL

Artículo 90-1. Determinación provisional del impuesto predial unificado por omisión de la declaración tributaria	133
Artículo 90-2. Determinación provisional del impuesto sobre vehículos automotores por omisión de la declaración tributaria	134
Artículo 90-3. Determinación provisional del impuesto de industria y comercio para contribuyentes del régimen simplificado	135

LIQUIDACIÓN DE CORRECCIÓN

Artículo 91. Liquidaciones oficiales de corrección	135
--	-----

LIQUIDACIÓN DE CORRECCIÓN ARITMÉTICA

	PÁG.
Artículo 92. Facultad de corrección aritmética	136
Artículo 93. Error aritmético	136
Artículo 94. Término y contenido de la liquidación de corrección aritmética .	136
Artículo 95. Corrección de sanciones mal liquidadas	137

LIQUIDACIÓN DE REVISIÓN

Artículo 96. Facultad de modificación de las liquidaciones privadas	137
Artículo 97. Requerimiento especial	139
Artículo 98. Ampliación al requerimiento especial	140
Artículo 99. Corrección provocada por el requerimiento especial	140
Artículo 100. Término y contenido de la liquidación de revisión	141
Artículo 101. Inexactitudes en las declaraciones tributarias	141
Artículo 102. Corrección provocada por la liquidación de revisión	142

LIQUIDACIÓN DE AFORO

Artículo 103. Liquidación de aforo	142
--	-----

CAPÍTULO VI

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS
DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DISTRITAL

Artículo 104. Recurso de reconsideración	143
Artículo 105. Competencia funcional de discusión	146
Artículo 106. Trámite para la admisión del recurso de reconsideración	146
Artículo 107. Oportunidad para subsanar requisitos	147
Artículo 108. Recursos en la sanción de clausura del establecimiento	147
Artículo 109. Recurso contra la sanción de declaratoria de insolvencia	148
Artículo 110. Recurso contra la sanción de suspensión de firmar declaraciones y pruebas por contadores	148
Artículo 111. Revocatoria directa	148
Artículo 111-1. Término para resolver las solicitudes de revocatoria	148
Artículo 112. Independencia de procesos y recursos equivocados	148

CAPÍTULO VII

PRUEBAS

Artículo 113. Régimen probatorio	149
Artículo 114. Exhibición de la contabilidad	163
Artículo 115. Indicios con base en estadísticas de sectores económicos	163
Artículo 116. Presunciones	163
Artículo 116-1. Derogado	166

	PÁG.
Artículo 116-2. Presunciones para ciertas actividades de impuesto de industria y comercio	166
Artículo 116-3. Controles al impuesto de azar y espectáculos	168
Artículo 117. Estimación de base gravable en el impuesto de industria y comercio cuando el contribuyente no demuestre el monto de sus ingresos	168
Artículo 118. Estimación de base gravable en el impuesto de industria y comercio por no exhibición de la contabilidad	169
Artículo 119. Constancia de no cumplimiento de la obligación de expedir de [sic] factura	169
Artículo 120. Estimación de ingresos base para el impuesto de juegos en la liquidación de aforo	170

CAPÍTULO VIII

EXTINCIÓN DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA

Artículo 121. Responsabilidad por el pago del tributo	170
Artículo 122. Responsabilidad por el pago de las retenciones en la fuente	172
Artículo 123. Solidaridad en la [sic] entidades públicas por los impuestos distritales	172
Artículo 124. Responsabilidad en el pago de los impuestos al consumo	172
Artículo 125. Pago del impuesto predial unificado con el predio	173
Artículo 126. Solidaridad en el impuesto de industria y comercio	173
Artículo 127. Aplicabilidad del sistema de retenciones	173
Artículo 127-1. Causación de las retenciones	173
Artículo 127-2. Agentes de retención	173
Artículo 127-3. Cuenta contable de retenciones	175
Artículo 127-4. Imputación de la retención	175
Artículo 127-5. Base mínima para retención por compras	175
Artículo 127-6. Normas aplicables en materia de retención en la fuente	176
Artículo 127-7. Circunstancias bajo las cuales se efectúa la retención	176
Artículo 127-8. Tarifa de retención	176
Artículo 127-9. Obligaciones del agente retenedor	176
Artículo 127-10. Circunstancias bajo las cuales no se efectúa la retención	177

SISTEMA DE RETENCIÓN EN PAGOS CON TARJETAS DE CRÉDITO Y TARJETAS DÉBITO

Artículo 127-11. Agentes de retención	178
Artículo 127-12. Sujetos de retención	178
Artículo 127-13. Determinación de la retención	178
Artículo 127-14. Plazo de ajuste de los sistemas operativos	178
Artículo 127-15. Regulación de los mecanismos de pago de las retenciones practicadas	179
Artículo 128. Retención en la fuente	179
Artículo 129. Retención del impuesto predial unificado	180

EXTINCIÓN DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA

	PÁG.
Artículo 130. Lugares y plazos para pagar	180
Artículo 131. Obligaciones de las entidades autorizadas para recibir pagos y declaraciones	180
Artículo 132. Aproximación de los valores en los recibos de pago	181
Artículo 133. Prelación en la imputación del pago	181
Artículo 133-1. Fecha en que se entiende pagado el impuesto	181
Artículo 134. Mora en el pago de los impuestos distritales	181
Artículo 135. Facilidades para el pago	182
Artículo 135-1. Condiciones para el pago de obligaciones tributarias	183
Artículo 136. Compensación de deudas	183
Artículo 136-1. Compensación de saldos a favor con obligaciones pendientes ..	184
Artículo 136-2. Compensación de deudas tributarias de entidades públicas con deudas de la administración central del Distrito Capital	184
Artículo 137. Prescripción	184
Artículo 138. Remisión de las deudas tributarias	185

CAPÍTULO IX

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE COBRO

Artículo 140. Cobro de las obligaciones tributarias distritales	186
Artículo 140-1. Suspensión del proceso de cobro coactivo	193
Artículo 141. Competencia funcional de cobro	194
Artículo 141-1. Traslado de registros de deuda a cuentas de orden	194
Artículo 142. Clasificación de la cartera morosa	194
Artículo 143. Intervención en procesos especiales para perseguir el pago	195
Artículo 143-1. Suspensión de las sanciones de las entidades públicas en disolución	197
Artículo 143-2. Determinación del derecho de voto de la administración en los acuerdos de reestructuración	198
Artículo 143-3. Prohibición para capitalizar deudas fiscales y parafiscales	198
Artículo 143-4. Exclusión respecto a las obligaciones negociables	198

CAPÍTULO X

DEVOLUCIONES

Artículo 144. Devoluciones de saldos a favor	198
Artículo 145. Facultad para fijar trámites de devoluciones de impuestos	199
Artículo 146. Competencia funcional de devoluciones	199
Artículo 147. Término para solicitar la devolución o compensación de saldos a favor	199
Artículo 148. Término para efectuar la devolución o compensación	199
Artículo 149. Verificación de las devoluciones	200

	PÁG.
Artículo 150. Rechazo e inadmisión de las solicitudes de devolución o compensación	200
Artículo 151. Investigación previa a la devolución o compensación	201
Artículo 152. Devolución con garantía	202
Artículo 153. Mecanismos para efectuar la devolución	202
Artículo 154. Interés a favor del contribuyente	202
Artículo 155. Obligación de efectuar las apropiaciones presupuestales para devoluciones	203

CAPÍTULO XI

OTRAS DISPOSICIONES

Artículo 156. Corrección de actos administrativos	203
Artículo 157. Anulado	203
Artículo 158. Actualización del valor de las obligaciones tributarias pendientes de pago	203
Artículo 159. Ajuste de valores absolutos en moneda nacional	204
Artículo 160. Eliminación del paz y salvo	205
Artículo 161. Competencia especial	205
Artículo 162. Competencia para el ejercicio de funciones	205
Artículo 163. Aplicabilidad de las modificaciones del Estatuto Tributario nacional adoptadas por medio del presente decreto	205
Artículo 164. Conceptos jurídicos	206
Artículo 165. transitorio. Reliquidación del impuesto por modificaciones de la base gravable	206
Artículo 166. Derogado	206
Artículo 167. Normas aplicables a los impuestos al consumo en el distrito	206
Artículo 168. Derogado	206
Artículo 169. Aplicación del procedimiento a otros tributos	207
Artículo 169-1. Procedimiento especial para el impuesto con destino al deporte	207

CAPÍTULO X

PUBLICACIONES, COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES

Artículo 170. Vigencia y derogatorias	209
---	-----

Anexo normativo

Acuerdo 185 de 2005, por el cual se realizan unas modificaciones al acuerdo 105 de 2003	213
Acuerdo 187 de 2005, por medio del cual se ordena la emisión de la estampilla de Pro Cultura de Bogotá	213

Acuerdo 188 de 2005, por el cual se autoriza la emisión de la estampilla pro-dotación, funcionamiento y desarrollo de programas de prevención y promoción de los centros de bienestar, instituciones y centros de vida para personas mayores y se dictan otras disposiciones en Bogotá, D. C.	215
Acuerdo 196 de 2005, por el cual se ordena un beneficio tributario en el impuesto predial unificado.....	217
Acuerdo 201 de 2005, por el cual se determina la base gravable mínima del impuesto predial unificado de los predios a los cuales no se les ha fijado avalúo catastral y se dictan otras disposiciones	218
Decreto 51 de 2005, por medio del cual se reglamenta la aplicación de los beneficios establecidos en el acuerdo 124 de 2004 y el procedimiento para el cumplimiento de las obligaciones tributarias a cargo de víctimas de secuestro y de desaparición forzada	222
Decreto 118 de 2005, por el cual se implementa la retención en la fuente por percepción de dividendos y participaciones en el impuesto de industria y comercio y se dictan otras disposiciones	229
Decreto 473 de 2005, por el cual se determinan los porcentajes de incremento de avalúos catastrales de conservación para el año 2006 en el Distrito Capital de Bogotá	231
Decreto 474 de 2005, por el cual se reajustan los valores absolutos expresados en moneda nacional en las normas relativas a los impuestos distritales para el año 2006.....	233
Decreto 475 de 2005, por el cual se implementa para el año 2006 el mecanismo de aportes voluntarios Bogotá sin indiferencia. Un compromiso social contra la pobreza y la exclusión	235
Decreto 479 de 2005, por medio del cual se reglamenta el recaudo y giro de las estampillas Pro Cultura de Bogotá y Pro-Dotación, funcionamiento y desarrollo de programas de prevención y promoción de los centros de bienestar, instituciones y centros de vida para personas mayores	237
Resolución 429 de 2005, por la cual se establecen los lugares y plazos la presentación y pago de la declaración tributaria, del impuesto del Fondo de Pobres .	242
Resolución 439 de 2005, por medio de la cual se modifica la vigencia de la resolución 429 del 9 de junio de 2005	243
Resolución 492 de 2005, por medio de la cual se modifica la resolución 219 del 25 de febrero 2004	244
Resolución 2278 de 2005, por la cual se reglamentan los criterios y los lineamientos para certificar el estado de conservación de los predios ubicados parcial o totalmente dentro del Sistema de Áreas Protegidas del Distrito Capital, según lo previsto en el artículo 3º del acuerdo 105 del 29 de diciembre de 2003	245

Resolución DDI-007459 de 2005, por la cual se establecen las personas naturales o jurídicas que deben suministrar información a la Dirección Distrital de Impuestos	252
Resolución DSH-000203 de 2005, por la cual se establecen los lugares, plazos y descuentos para la presentación de las declaraciones tributarias y el pago de los impuestos administrados por la Dirección Distrital de Impuestos	265
Resolución DSH-000204 de 2005, por medio de la cual se reajusta el valor absoluto anual a pagar por cada unidad comercial adicional del sector financiero por concepto del impuesto de industria, comercio, avisos y tableros, para el año gravable 2006	273
Resolución DSH-000205 de 2005, por la cual se ajustan al múltiplo de mil más cercano los valores expresados en salarios mínimos diarios vigentes en el acuerdo 27 de 2001	274
Resolución DDI-370625 de 2005, por medio de la cual se reajustan los valores establecidos como promedio diario por unidad de actividades del impuesto de industria y comercio, para el año 2006	274
Resolución 371541 de 2005, por medio de la cual se adoptan los formularios únicos oficiales para la declaración y pago del impuesto de industria y comercio, avisos y tableros, retenciones del impuesto de industria y comercio, delimitación urbana, azar y espectáculos, predial unificado, sobre vehículos automotores, de publicidad exterior visual, plusvalía, estampilla Francisco José de Caldas "50 años", estampilla pro cultura y estampilla pro personas mayores que se utilizarán durante el año 2006.....	277

Suplemento informativo

Acuerdo 111 de 2003, por el cual se establece el impuesto a la publicidad exterior visual en el Distrito Capital	281
Acuerdo 118 de 2003, por el cual se establecen las normas para la aplicación de la participación en plusvalías en Bogotá, Distrito Capital	282
Acuerdo 124 de 2004, por el cual se otorgan unas exenciones tributarias a las personas víctimas de secuestro y desaparición forzada, se reconoce el tratamiento que opera en el Distrito Capital para el cumplimiento de las obligaciones tributarias a su cargo y se regula el acceso al Sistema de Seguridad Social en Salud y Educación para sus familias	286
Decreto 573 de 2000, por medio del cual se reglamenta la aplicación de las exenciones de que trata el artículo decimotercero del acuerdo 26 de 1998.....	289
Decreto 271 de 2002, por medio del cual se reglamenta parcialmente el sistema de retenciones del impuesto de industria y comercio	294

	PÁG.
Decreto 84 de 2004, por el cual se definen los lineamientos para regular la operatividad de la liquidación del efecto plusvalía y la determinación privada de la participación en plusvalía	298
Resolución 219 de 2004, por medio de la cual se establece la clasificación de actividades económicas para el impuesto de industria y comercio en Bogotá D. C.	301
Índice de materias	333